

**0361-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las doce horas con dos minutos del seis de agosto de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNIÓN PATRIÓTICA COSTARRICENSE** celebró el día veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LA UNIÓN**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN LA UNION**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106600695	LUIS MANUEL EDUARTE SANDI	PRESIDENTE PROPIETARIO
108030067	VERA VIOLETA DURAN BOGANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
115950076	JOSE ANTONIO BRAVO DURAN	TESORERO PROPIETARIO
601850366	JACINTA GOMEZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303300394	FRANKLIN BALLARD ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601850366	JACINTA GOMEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115950076	JOSE ANTONIO BRAVO DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
106600695	LUIS MANUEL EDUARTE SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
108030067	VERA VIOLETA DURAN BOGANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIAS:** No es posible acreditar en este acto los nombramientos de Laura Yesenia Mora Rodriguez, cédula de identidad 303590593, como presidente suplente e Iván Alonso Cortes Carrillo, cédula de identidad 303590433, como secretario suplente y delegado

territorial propietario, en virtud de que según se desprende del informe rendido por el delegado encargado de fiscalizar la asamblea de marras, no portaban cédulas de identidad: *“me indicaron que la habían dejado en la fotocopiadora del trabajo”*; no obstante, partiendo de la obligación que tienen los ciudadanos de portar y mantener su documento de identidad vigente y en óptimas condiciones, para así, efectuar cualquier trámite legal, de previo al estudio de la viabilidad de su nombramiento, deberán los señores Mora Rodríguez y Cortes Carrillo, aportar copia del documento de identidad ante este Departamento.

En virtud de lo anterior quedan pendientes de acreditar en el partido Unión Patriótica Costarricense los cargos de presidente suplente, secretario suplente y un delegado territorial propietario en el cantón La Unión, de la provincia de Cartago.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 411-2024, partido *UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE (UPC)*  
Ref., No.: 02586-02591-2024